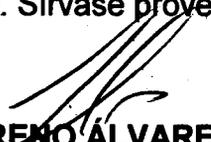


PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO: SANDRO ADRIAN RICO MORALES
RADICACION: 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por las entidades bancarias Bancolombia, Citibank – Colombia S.A., AV Villas y Davivienda, relacionados con el cumplimiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso, obrante a folio del 90 al 94.

Atendiendo el oficio allegado por el Banco AV Villas obrante a folio 93, por Secretaría ofíciase a dicha entidad informando el nombre y número de identificación del demandado SANDRO ADRIAN RICO MORALES, para que proceda a realizar las verificaciones correspondientes. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>55</u> del <u>21 JUL 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA